



San José, 28 de julio de 1975.-

RESOLUCIÓN No 573/75.- VISTO: la iniciativa elevada por el señor Intendente relativa a la donación de un inmueble en el Balneario Kiyú, destinado a construir un lugar de descenso para Jefes y Oficiales de la División del Ejército II ; **RESULTANDO:** 1°)- que el señor Comandante de la División del Ejército II solicitó a la Intendencia de San José un predio en el Balneario Kiyú para construir un lugar de descanso para Jefes y Oficiales; 2°)- que el señor Intendente, por intermedio de la Oficina de Agrimensura Municipal entiende que en el Balneario Kiyú existe un predio municipal que reúne las condiciones necesarias, y que este Ejecutivo a nivel departamental ha hecho una integración total, que redundará en beneficio de la comunidad; **CONSIDERANDO:** que el predio a donarse se transformará a breve plazo en modernas edificaciones que dará realce y prestigio al Balneario Kiyú; por tanto, por unanimidad (5 votos); **RESUELVE:** sancionar el Decreto No 2.235, cuyo texto se reproduce:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1°)- Autorizar a la Intendencia Municipal de San José, para donar a la División Ejército II, un solar en el Balneario Kiyú con el padrón N° 1, con un área de 2.198 mc. y con frente a la calle Biguá, en una extensión de 60 mts., según croquis adjunto.

Artículo 2°)- La Oficina de Agrimensura Municipal levantará y registrará el plano respectivo.

Artículo 3°)- Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.-

Augusto U. Archimaut
Presidente

César Figares Foglio
Secretario General

NGM 06/12/08